



Resolución de Decanato 328 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos para realizar las prácticas hospitalarias de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 155/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/06/2026

VISTO

Las notas presentadas por la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 26 de abril de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de insumos varios para realizar las prácticas hospitalarias de asignaturas de la carrera de Enfermería Universitaria durante el período lectivo 2.026.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "FARMACIA AVENIDA", "FARMACIA ALQUIMIA", "FARMACIA LEÓN", "FARMACIA MONSERRAT", "SEÑOR PULCRO", y "QUE LIMPIO", todos proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta económicamente más conveniente las ofertas presentadas por la firma "FARMACIA AVENIDA" para los ítems 1 y 2, y a la firma "QUE LIMPIO" para el ítem 3, a quienes se adjudican la compras.

Que las Facturas B N° 00001-00091911 y 00008-00007802, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA SFACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$256.000,00), abonados a la firma "FAVENIDA S.R.L.", CUIT N° 30-71825335-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 798 de la ciudad de Tartagal; y PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$40.500,00), abonados a la firma "QUE LIMPIO" de Simon Mabel Patricia, CUIT N° 27-18408822-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 90 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de insumos varios para realizar las prácticas hospitalarias de asignaturas de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, durante el período lectivo 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$40.500,00); 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$256.000,00); a Fondos para Prácticas Curriculares de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.



Resolución de Decanato 328 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos para realizar las prácticas hospitalarias de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 155/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/06/2026

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - UNSa




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.